

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 42

Lunes 21 de febrero de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SUBASTA

para construcción de un edificio en el Orfanato Provincial

Habiendo transcurrido, sin reclamación alguna, el plazo impuesto por el artículo 24 del vigente reglamento de Contratación sobre exposición al público de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, y en cumplimiento del acuerdo de esta Excelentísima Diputación, tomado en sesión de 9 del presente mes de febrero, por medio del presente anuncio se publica la subasta que debe celebrarse para contratar las obras de construcción de comedores y ropero para la sección de niñas en el Orfanato Provincial, pudiendo las personas que deseen informarse debidamente de las normas y condiciones que han de regir para el referido acto, hacerlo durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Los locales que se proyecta construir para comedores de la sección de niñas en el Orfanato Provincial, se construirán en el espacio reservado a tal fin en el costado Este del patio de recreo de dicha sección, consistiendo la obra en edificar una construcción de dos plantas, conforme a los planos que se unen al proyecto confeccionado por el arquitecto provincial don Constantino Candeira, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas que forman parte de dicho proyecto, mediante el presupuesto

total de 498.013,73 pesetas, tipo máximo que servirá de base para las ofertas.

Para optar a esta subasta será preciso constituir una fianza de 9.960,30 pesetas, como 2 por 100 del presupuesto de las obras, con arreglo al artículo 82 del reglamento de Contratación vigente, debiendo acompañarse el resguardo de depósito por separado de la proposición; y esta fianza puede depositarse, bien en metálico o en acciones y obligaciones, con arreglo a dicho artículo 82.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Palacio Provincial de esta Excm. Diputación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª (4,50 pesetas, más 0,25 pesetas de aumento ordenado) y reintegradas también con un timbre provincial de 3,00 pesetas, acompañadas de la declaración de capacidad, con arreglo al artículo 30 del reglamento de Contratación y demás documentos que considere necesarios el solicitante, serán presentadas al jefe del Negociado de Fomento de la Secretaría General de esta Corporación, en las horas de nueve y media a catorce, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, debiéndose presentar con arreglo al modelo que se inserta al final, bajo sobre cerrado y lacrado, con la inscripción «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de comedores para la sección de niñas en el Orfanato Provincial».

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como administrativas, así como también el proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Di-

putación Provincial (Negociado de Fomento), donde podrán examinarse en las mismas horas y plazo que para la presentación de proposiciones.

Valladolid, 21 de febrero de 1955.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión ..., vecino de ..., domiciliado en ..., número ..., en nombre propio (o en representación de ...), impuesto del pliego de condiciones para contratar mediante subasta la construcción de comedores para la sección de niñas en el Orfanato Provincial, a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 42, de fecha 21 de febrero de 1955, acepta íntegramente las cláusulas del mismo y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto formado para las mismas, en la cantidad de (tantas pesetas, en letra).

Valladolid, ... de ... de 1955.

(Firmado y rubricado).

653

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos correspondientes, entidades agrícolas y forestales y de los propietarios de fincas rústicas, así como de sus administradores o encargados, de los términos municipales que al final se relacionan, que, a partir de esta fecha y en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos, se hallan expuestos al público, durante el plazo de quince días hábiles, los nuevos cuadros de valores unitarios

de las fincas rústicas, confeccionados por este Servicio, como consecuencia de los trabajos de revisión de la característica «Valoración» que se están realizando y contra los cuales pueden interponerse, en el citado plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, ante las respectivas Juntas Periciales.

Bercero.

Geria.

Iscar.

Puras.

Unión de Campos (La).

Urones de Castroponce.

Valdunquillo.

Villafrechós.

Villafuerte de Esgueva.

Villavicencio de los Caballeros.

Valladolid, 16 de febrero de 1955.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

614

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Valladolid

Concurso para seleccionar un auxiliar administrativo para el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Medina del Campo

Relación de los señores que han solicitado tomar parte en dicho concurso convocado por Orden de 29 de noviembre de 1954 («Boletín Oficial» de la provincia de 14 de diciembre).

Domingo Nieto, don José María.

García Rodríguez, doña Francisca Librada.

Gozalo Salinas, doña María de las Mercedes.

Pérez Montero, don José María.

Se da un plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio para presentar reclamaciones.

Valladolid, 17 de febrero de 1955.—El delegado accidental, presidente del Tribunal, L. Mañanes.

654

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Valladolid (Segovia), por don Victoriano González Calle, domiciliado en

Madrid, Guzmán el Bueno, 11, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Iscar, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios. En esta información se mencionan, por itinerarios puntos de contacto y se solicita y que son: Madrid y Valladolid. 7 de febrero de 1955.—El ingeniero jefe, L. R. de las Peñas.

491-401

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en su sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1954.

La Comisión permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de señalamiento de línea practicado en terreno propiedad de don Jaime Cuadrado, en la calle de Zapico, número 3.

Desestimar la petición de prórroga de una licencia de obras, formulada por don Indalecio Sanz Bombín.

Aprobar el presupuesto de obras a realizar por obreros municipales y a cuenta de las rentas el inmueble, en la casa número 5 de la calle de Gabilondo.

Desestimar los recursos interpuestos por don Miguel de Paz, don Tomás del

Río y don Florián Guerra, arrendatarios de la casa número 39 del Paseo de Zorrilla, contra el acuerdo de inclusión del inmueble en el Registro público de solares.

Desestimar el recurso presentado por don Justo Panfagua Martínez, contra el acuerdo municipal que desestimó la declaración de ruina en la casa número 6 de la calle de San Ignacio.

Conceder un anticipo reintegrable.

Jubilación con los derechos pasivos que le corresponden a don Baldomero Joral Díez, agente de la policía municipal.

Desestimar la propuesta formulada por el señor Director de la Escuela de Peritos Industriales para la concesión de los premios «Onésimo Redondo», correspondientes al último curso, en las tres especialidades de dicho Centro docente.

Aprobar las cuentas de mejoras en los montes Antequera y Esparragal, correspondientes al año forestal 1952-1953.

Desestimar la petición de la reverenda Madre Superiora de las Religiosas Adoradoras para la inscripción de una sepultura a nombre de la Comunidad, reconociendo, sin embargo, a la solicitante el derecho a enterramiento en dicha sepultura.

Conceder a doña Felisa Castrejón una sepultura para enterramiento de familia a perpetuidad y reconocer derechos de enterramiento en otras a don Luciano Alberdi y hermanas y a doña Diodora Estébanez.

Reconocer quinientos reglamentarios a siete empleados.

Abonar el importe de recetas de medicamentos que han necesitado 10 empleados.

Aprobar las cuentas del refugio de Indigentes de la Magdalena, correspondientes al pasado mes de enero y aprobar dos relaciones de suministros. El secretario general, Luis Valdés Calamita.—V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

733

Cabezón de Pisuerga

Desconociéndose el paradero del mozo José Luis González Frías, hijo de Valentín e Isabel, nacido en esta villa el año de 1934 y que por este mismo ha sido incluido en el alistamiento de este Municipio para el año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del reglamento de Quintas vigente, se le cita por el presente para que asista al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 20 del presente mes, a las diez horas, bajo apercibimiento.

amiento de que, de no concurrir, será declarado prófugo.

Cabezón de Pisuerga, 9 de febrero de 1955.—El alcalde, (ilegible).

530—402

21- Cabrereros del Monte

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1954, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, a efectos de reclamaciones.

Cabrereros del Monte, 12 de febrero de 1955.—El alcalde, José María Hernández.

545—403

10- Castrillo Tejeriego

A efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Listas cobratorias del arbitrio municipal, sobre la contribución rústica y urbana, por espacio de ocho días.

Castrillo Tejeriego, 8 de febrero de 1955.—El alcalde, Jesús Martín.

538—404

11- Castroponce de Valderaduey

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1954, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Castroponce de Valderaduey, 8 de febrero de 1955.—El alcalde, O. de Santiago.

522—405

10- Cervillejo de la Cruz

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por los plazos que se expresan, se hallan expuestos al público a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1954, por espacio de quince días.

Lista cobratoria del arbitrio municipal de la riqueza rústica para el ejercicio de 1955, por quince días.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana para 1955, por quince días.

Cervillejo de la Cruz, 10 de febrero de 1955.—El alcalde, César López.

541—406

Cigales

Terminadas las operaciones del padrón rectificado de habitantes de este término municipal para el año 1954, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, durante el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamación.

Cigales, 9 de febrero de 1955.—El alcalde, Pablo Malfaz.

524—407

10- Cogeces del Monte

Confeccionados los padrones del arbitrio municipal sobre riquezas urbana y rústica de este término para el ejercicio de 1955, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cogeces del Monte, 10 de febrero de 1955.—El alcalde, Alfonso Esteban.

537—408

11- Curiel de Duero

Confeccionadas las listas cobratorias de la imposición municipal del arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana del 8 y el 17,20 por 100 sobre la riqueza imponible, respectivamente, quedan expuestas al público por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento y efectos consiguientes.

Curiel de Duero, 5 de febrero de 1955.—El alcalde, Teodoro Arranz.

512—409

14- Fontihoyuelo

Rectificado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1954, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Fontihoyuelo, 7 de febrero de 1955.—El alcalde, Aurelio Pardo.

497—410

12- Medina de Rioseco

Como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión correspondiente al día 5 de noviembre de 1954, en armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, ha aprobado la

transferencia procedente de capítulos excesivamente dotados, para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de los diferentes gastos que se relacionan en la propuesta de Intervención municipal, al mismo tiempo que para reforzar ciertos capítulos del presupuesto en curso, extraordinario para la obra de abastecimiento de aguas y alcantarillado.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán, los contribuyentes vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Medina de Rioseco, 8 de febrero de 1955.—El alcalde, J. Amigo.

539—411

27- Moraleja de las Panaderas

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario y a los efectos de su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, y Ordenanza para la participación municipal en el arbitrio provincial sobre la riqueza radicante (10 por 100).

Moraleja de las Panaderas, 14 de enero de 1955.—El alcalde, Claudio Martín.

501—412

15- Peñafior de Hornija

Previa aprobación por esta Corporación municipal de las ordenanzas fiscales sobre la única exacción municipal de vinos comunes o de pastos, la rectificación del padrón de habitantes y los padrones sobre el arbitrio de rústica y urbana para 1955, dichos documentos se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario para su examen y presentar reclamaciones contra ellos.

Peñafior de Hornija, 9 de febrero de 1955.—El alcalde, E. Leal.

540—413

15- Quintanilla de Onésimo

Terminada la rectificación anual del padrón de habitantes de este término, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Quintanilla de Onésimo, 7 de febrero de 1955.—El alcalde, Edilberto García.

503—414

9- San Llorente

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría mu-

municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Llorente, 10 de febrero de 1955. El alcalde, Félix López.

533-415

Vega de Ruiponce

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1954, se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones contra el mismo.

Vega de Ruiponce, 31 de enero de 1955.—El alcalde, Aristides Alonso.

542-416

Vega de Valdetronco

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público por el plazo de quince días, los siguientes documentos formados para el ejercicio de 1955.

Ordenanza de la participación municipal en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes y de pasto.

Padrones de los arbitrios municipales sobre la contribución rústica y urbana.

Vega de Valdetronco, 5 de febrero de 1955.—El alcalde, Maximiano González.

536-417

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 540 de 1954 y de que luego se hará mérito, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído el presen-

te juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada Emiliana, cuyos apellidos y circunstancias se ignoran por no constar consignadas en autos, siendo denunciante Irene Rodríguez Hernández, de 40 años, casada, hija de Mariano y de Martina, natural y vecina de Valladolid, calle Fátima, número 4 y perjudicado Calixto Marcos Rodríguez, de 8 años, hijo de Aurelio y de Irene, natural y vecino de esta capital, en el domicilio de sus padres, por lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Emiliana Caballero, como autora directa y responsable de una falta de lesiones, ya definida, en la persona de Calixto Marcos Rodríguez, a la pena de diez días de arresto menor, reprensión privada y pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Luis González San José.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha.—Miguel Torres.—Rubricado.

Y para que conste y sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación a la denunciada Emiliana Caballero, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Miguel Torres.

551

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 356-54, y de que luego se hará mérito, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintuno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad; habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Félix Caballero Aguado, siendo denunciante María del Rosario Samper Rodríguez, ambos de las circunstancias que constan en autos, por lesiones por atropello de bicicleta; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Félix Caballero Aguado, de la falta de lesiones que se le imputa, declarando de oficio las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—

Rubricado.—Publicada en el día de su fecha.—Miguel Torres.—Rubricado».

Y para que conste y sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación a la denunciante María del Rosario Samper Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Miguel Torres.

554

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 485 de 1954 y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, Jesús González González, Natividad Garay Crespo y Florencio Sánchez Calleja, por hurto a Esteban Ruiz Lezo, siendo denunciante el guarda jurado Francisco Iglesias Piernaveja; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús González González, como autor de una falta de hurto y otra de amenazas ya definidas, a la pena de treinta días de arresto menor por la primera, cien pesetas de multa por la segunda y pago de un tercio de costas, declarando el comiso de la navaja ocupada. Absolviendo libremente de dicha falta a Natividad Garay Crespo y Florencio Sánchez Calleja, declarando de oficio las dos terceras partes de costas del juicio. Y una vez firme esta sentencia, que será notificada al condenado por medio de este testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, hágase entrega al perjudicado Esteban Ruiz Lezo, del trigo depositado en este Juzgado. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Hermenegildo González.—Rubricado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Jesús Gil Sanz.

489

Imprenta de la Diputación provincial.